



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN II, 26 PÁRRAFO PRIMERO Y 44 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026

ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
23 DE JUNIO DE 2026**

**VISITA A LAS INSTALACIONES
NO APLICA**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
03 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA AULA 5 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
13 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA AULA 5 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

**EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
23 DE JULIO DE 2026**

**FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character.

A handwritten signature in purple ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line and a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line and a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line and a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line and a horizontal line.



CONTENIDO

	PÁGINA
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
2. EVENTOS DE LA LICITACIÓN	13
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	28
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	36
5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	40
6. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	41
7. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	44
8. NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	44
9. INCONFORMIDADES	45
10. CONFIDENCIALIDAD	45
11. ANEXOS	46



ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL (LOS) **“CONTRATO”(S)** SE ADJUDICARÁ(N) AL (O LOS) **“LICITANTE”(S)** QUE DE ENTRE LOS **“LICITANTES”** REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **“CONVOCANTE”**, Y QUE GARANTICE(N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.
- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO:** EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.
- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA **“ASF”**.
- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **“ASF”** QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **“ASF”** QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS **“LICITANTES”**.
- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCANTE QUE SOLICITAN LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**.
- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- **CONTRATO:** (ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS).
- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



- **CORRESPONSABLE:** PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE AUXILIAR AL “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL “PROVEEDOR”, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- **DAG:** DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL.
- **DIBM:** DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES.
- **DST:** DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS.
- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
- **DI:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.
- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **DRM:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA.
- **M.N.:** MONEDA NACIONAL.
- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO SCD 2AD3RM02.
- **SAD:** SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.
- **SADRM:** SUBDIRECCIÓN DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
- **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



- **SDI:** SUBDIRECCIÓN DE ÁREA DE DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
- **SEDE AJUSCO:** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.
- **SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

g

W

[Handwritten signatures]



LA “**CONVOCANTE**”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN II, 26 PÁRRAFO PRIMERO Y 44 DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS “**REGLAS**” A TRAVÉS DE LA DRM, DEPENDIENTE DE LA DGRMS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**” A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. **ASF-DGRMS-LPIA-03/2026**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

- 1.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL “**ACUERDO**”, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, SU OBTENCIÓN ES GRATUITA Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE PUBLICA UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- 1.1.2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II Y 24 DEL “**ACUERDO**”, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA “**LICITACIÓN PÚBLICA**” ES PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA Y A LA MISMA NO LE APLICA REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- 1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA.**
- 1.1.4 LA “**CONVOCANTE**” CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **27101 “VESTUARIO Y UNIFORMES” Y 27201 “PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL”**, DEL CENTRO DE COSTOS 212100 Y 212300, SEGÚN CONSTA EN LAS AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN LOS FORMATOS ÚNICOS DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON **FOLIOS NÚMEROS 160, 161, 165, Y 166 Y DERIVADO DE LA SOLICITUDES DE COMPRA CON FOLIOS NÚMEROS 184, 185, 186 Y 187**, LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- 1.1.5 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE “**CONTRATO**” CON EL (LOS) “**LICITANTE**”(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y SE ESTARÁ(N) CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL “**ACUERDO**”, DE CONFORMIDAD CON **EL ANEXO A, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REQUIERE:

I.1 ROPA DE TRABAJO PARA DAMA Y CABALLERO

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida
1	Playera tipo polo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none"> Tela 100% algodón. Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio de los administradores del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio de los administradores del contrato. 	Pieza
2	Playera tipo polo, corte dama	<ul style="list-style-type: none"> Tela 100% algodón. Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Pieza
3	Chamarras con mangas desmontables	<ul style="list-style-type: none"> Impermeable. Con cuello alto. Cierre completo frontal. Con bolsas laterales. Composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad. Tecnología color durability slim fit. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG (Unisex). Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Mangas desmontables con cierre. Forrada internamente en algodón, lana o seda. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris oxford, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Pieza
4	Pantalón de mezclilla uso rudo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none"> Tela compuesta de 98% (-5%) de Algodón, 2% (+5%) Spandex de 12.5 oz. Corte recto. Dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras. Color azul marino. Color: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino. Tallas desde 28 hasta 40. 	Pieza

I.2 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida
5	Guantes para trabajo	<ul style="list-style-type: none"> De uso rudo. Palmas y puentes antiderrapantes. Protección contra impactos y nudillos. Transpirables y lavables. Resistentes a la abrasión y al desgaste. Para maniobras con superficies resbaladizas. Fabricado palma: 60% nylon, 40% poliuretano, carcasa: 71% nylon, 18% algodón, 7% spandex, 4% poliéster, con una tolerancia de +-10%. diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y L. 	Par



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
 No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida
6	Máscara polvo fino	<ul style="list-style-type: none"> • FFP2 sin válvula. • Máscara protectora autofiltrante de tipo desechable que ayuda a proteger las vías respiratorias de la penetración de microorganismos y partículas nocivas (polvo). • Con nivel de filtración de entre el 94% y 98%. • Debe contar con el certificado CE (certificado europeo de conformidad). • Con uso máximo de 8 horas. 	Pieza
7	Faja lumbar	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado con los siguientes materiales: poliéster, elastano, nylon y polietileno. • Con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo. • En tallas: CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. • Color beige, negro o colores oscuros, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Pieza
8	Calzado de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo tenis. • Con características para largas jornadas de trabajo para estar de pie. • De alto rendimiento y de primera calidad. • Forro de malla transpirable. • Plantilla acolchonada, extraíble y cómoda. • Suela de goma o hule. • Entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante. • Con casquillo ligero metálico o punta en composite. • En tallas de México del 23 a la 30. • Unisex. • En colores oscuros para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Par
9	Bata	<ul style="list-style-type: none"> • Manga larga. • Cuello con solapa. • Tela de gabardina, en composición algodón y poliéster, de primera calidad. • Corte dama y caballero. • Con tecnología antimanchas. • Tecnología de color durability. • En tallas XCH, CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. • Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. • Color: Se pedirá testigo de tela en color azul marino. 	Pieza
10	Guantes no estériles	<ul style="list-style-type: none"> • De acrilonitrilo soft (nitrilo soft). • Texturizado. • Color blanco, azul o negro de primera calidad. • Sin polvo. • Muy elástico. • De puño largo. • Talla chico, mediano y grande. • Similar a tipo marca Ambiderm. • Color azul. • Presentación en caja con 100 piezas. 	Caja
11	Cubrebocas termosellado	<ul style="list-style-type: none"> • Con 3 capas de protección. • Plisado. • Termosellado. • Elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas. • Primera capa de tela no tejida. • Segunda capa de tela no tejida fundida. • Tercera capa de tela no tejida. • 100% polipropileno. • Ajuste nasal flexible. • Desechable. • Resistente a líquidos. • Filtración bacteriana 99%. • Dimensiones aproximadas de 9 x 18 cm. • Presentación en caja con 50 piezas. 	Caja



I.3 CALZADO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Partida	Descripción del bien	Características	Unidad de medida
12	Botas de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Color negro.• Corte en material 100% piel impermeable.• Plantilla antifatiga.• Protección contra riesgos eléctricos.• Suela ergonómica y antiderrapante.• Agujetas al color del calzado.• Considerar en tallas de México del 23 a la 29.	Par

1.1.6 LA “**CONVOCANTE**” PONE A DISPOSICIÓN DE LOS “**LICITANTES**” PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA “**DRM**”, DEPENDIENTE DE LA “**DGRMS**”, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

1.1.7 CONFORME AL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO DEL “**ACUERDO**” DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD, APEGÁNDOSE DE MANERA ESTRICTA CON LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNO DE LOS “**LICITANTES**” QUE ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE DETERMINAN EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA DE LOS “**LICITANTES**” Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA LA “**CONVOCANTE**”.

1.1.8 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁN CONDUCTOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), INCLUYENDO LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA QUE HAGAN LOS “**LICITANTES**”, ASÍ COMO CUALQUIER RESPUESTA DE LA “**CONVOCANTE**” Y/O CUALQUIER DOCUMENTO RESPECTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA “**CONVOCANTE**” DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO) O EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

1.2 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.2.1 LA “**CONVOCANTE**” REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO “A”** Y **ANEXO “B”** DE ESTA CONVOCATORIA.



- 1.2.2 LOS “LICITANTES” QUE PARTICIPEN DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LAS CANTIDADES DE LAS 12 PARTIDAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO A Y ANEXO B (SEGÚN CORRESPONDA), SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR “LICITANTE”, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 1.2.3 LOS “LICITANTES” PODRÁN COTIZAR UNA, VARIAS O LA TOTALIDAD DE LAS 12 PARTIDAS SOLICITADAS, CONFORME AL ANEXO A, YA QUE SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A UNO O VARIOS LICITANTES.

I.1 ROPA DE TRABAJO PARA DAMA Y CABALLERO

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida
1	Playera tipo polo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none"> Tela 100% algodón. Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio de los administradores del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio de los administradores del contrato. 	Pieza
2	Playera tipo polo, corte dama	<ul style="list-style-type: none"> Tela 100% algodón. Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Pieza
3	Chamarra con mangas desmontables	<ul style="list-style-type: none"> Impermeable. Con cuello alto. Cierre completo frontal. Con bolsos laterales. Composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad. Tecnología color durability slim fit, Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG (Unisex). Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Mangas desmontables con cierre. Forrada internamente en algodón, lana o seda. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris oxford, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Pieza
4	Pantalón de mezclilla uso rudo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none"> Tela compuesta de 98% (-5%) de Algodón, 2% (+5%) Spandex de 12.5 oz. Corte recto. Dos bolsos delanteros y dos bolsos traseros. Color azul marino. Color: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino. Tallas desde 28 hasta 40. 	Pieza

I.2 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida
5	Guantes para trabajo	<ul style="list-style-type: none"> De uso rudo. Palmas y puentes antiderrapantes. Protección contra impactos y nudillos. Transpirables y lavables. Resistentes a la abrasión y al desgaste. Para maniobras con superficies resbaladizas. Fabricado palma: 60% nylon, 40% poliuretano, carcasa: 71% nylon, 18% algodón, 7% spandex, 4% poliéster, con una tolerancia de +-10%. diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y L. 	Par
6	Máscara polvo fino	<ul style="list-style-type: none"> FFP2 sin válvula. Máscara protectora autofiltrante de tipo desechable que ayuda a proteger las vías respiratorias de la penetración de microorganismos y partículas nocivas (polvo). Con nivel de filtración de entre el 94% y 98%. Debe contar con el certificado CE (certificado europeo de conformidad). Con uso máximo de 8 horas. 	Pieza
7	Faja lumbar	<ul style="list-style-type: none"> Fabricado con los siguientes materiales: poliéster, elastano, nylon y polietileno. Con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo. En tallas: CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. Color beige, negro o colores oscuros, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Pieza
8	Calzado de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Tipo tenis. Con características para largas jornadas de trabajo para estar de pie. De alto rendimiento y de primera calidad. Forro de malla transpirable. Plantilla acolchonada, extraíble y cómoda. Suela de goma o hule. Entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante. Con casquillo ligero metálico o punta en composite. En tallas de México del 23 a la 30. Unisex. En colores oscuros para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Par
9	Bata	<ul style="list-style-type: none"> Manga larga. Cuello con solapa. Tela de gabardina, en composición algodón y poliéster, de primera calidad. Corte dama y caballero. Con tecnología antimanchas. Tecnología de color durability. En tallas XCH, CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Color: Se pedirá testigo de tela en color azul marino. 	Pieza
10	Guantes no estériles	<ul style="list-style-type: none"> De acrilonitrilo soft (nitrilo soft). Texturizado. Color blanco, azul o negro de primera calidad. Sin polvo. Muy elástico. De puño largo. Talla chico, mediano y grande. Similar a tipo marca Ambiderm. Color azul. Presentación en caja con 100 piezas. 	Caja



Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida
11	Cubrebocas termosellado	<ul style="list-style-type: none"> • Con 3 capas de protección. • Plisado. • Termosellado. • Elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas. • Primera capa de tela no tejida. • Segunda capa de tela no tejida fundida. • Tercera capa de tela no tejida. • 100% polipropileno. • Ajuste nasal flexible. • Desechable. • Resistente a líquidos. • Filtración bacteriana 99%. • Dimensiones aproximadas de 9 x 18 cm. • Presentación en caja con 50 piezas. 	Caja

I.3 CALZADO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Partida	Descripción del bien	Características	Unidad de medida
12	Botas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Color negro. • Corte en material 100% piel impermeable. • Plantilla antifatiga. • Protección contra riesgos eléctricos. • Suela ergonómica y antiderrapante. • Agujetas al color del calzado. • Considerar en tallas de México del 23 a la 29. 	Par

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO A.

1.4 VIGENCIA DEL “CONTRATO”

LA VIGENCIA DEL “CONTRATO” PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SE ESTABLECE EN EL ANEXO A.

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A	ANEXO TÉCNICO DE BIENES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
ANEXO B	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DE “CONTRATO”
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”.
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL “CONTRATO”.
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 9	MANIFIESTO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS CON RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.

2. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES: NO APLICA.

2.2 MUESTRAS: EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE MUESTRAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO A.

2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SU ANEXO, LOS “LICITANTES” QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA “DRM”, ACOMPAÑADO DEL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D) EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF, AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200 1500 EXT. 10161 O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE LICITACIÓN A LA QUE CORRESPONDE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ ENTREGARSE O ENVIARSE ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026, LA “DRM” TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL “LICITANTE” LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL ÁREA CONTRATANTE INDICADO EN ESTE NUMERAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”. LOS “LICITANTES” QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES O



ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS “LICITANTES” REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL ANEXO D, QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO D NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL SITA EN **PLANTA BAJA, AULA 5** DE LA “CONVOCANTE”, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 03 DE JULIO DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, DEL “ACUERDO”.

2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS BIENES, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL “ACUERDO”.

2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL “ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE”, PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS “LICITANTES”, PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS PRESENTES BASES, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL “ACUERDO” O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL “LICITANTE” SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA “DRM” EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS “REGLAS”.

2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES” Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA “CONVOCANTE” CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, LA “DRM” PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA “DRM” UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “CONVOCANTE” www.asf.gob.mx.

- 2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS “LICITANTES”, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS “LICITANTES” CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “CONVOCANTE” www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”.

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

- 2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL “ACUERDO”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE “LICITANTES”, LA “CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “CONVOCANTE” www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.
- 2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS “LICITANTES” EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA” DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “LICITANTE”.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS “REGLAS”. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “LICITANTE”.

- 2.5.2 REGISTRO DE LOS “LICITANTES”: PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS “LICITANTES” PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR



SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.

- 2.5.3 EL “**LICITANTE**” PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (**ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”**.) LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA “**DRM**” PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS “**LICITANTES**”, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS “**LICITANTES**”, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS “**REGLAS**”.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 13 DE JULIO DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.** SITA EN **PLANTA BAJA, AULA 5** DE LA “**CONVOCANTE**”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE “**LICITANTES**” O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL “**LICITANTE**”, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 4 Y 7 DE LAS “**REGLAS**”, DARÁ LUGAR A QUE LA “**CONVOCANTE**” NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS LICITANTES.
- 2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN TODAS Y**

CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL “LICITANTE”.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**
- PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS CON LIGAS NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS O CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.

2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.**

2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS “LICITANTES”, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA “DCyC” DE LA “CONVOCANTE”.

2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL “ACUERDO” Y EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS “REGLAS”, DE ENTRE LOS “LICITANTES” QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA “CONVOCANTE”, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA (3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA).

2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ANTES DEL IVA.

2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL “ACUERDO” SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS ANTES DEL IVA, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO B Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

2.6.10 LA “DRM” ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3)** LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL “LICITANTE”, Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN “LICITANTE” OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3**. NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL “ACUERDO” Y CAPÍTULO II. DE



LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS “REGLAS”.

2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL “ACUERDO” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS “REGLAS”, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN “LICITANTE” RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA “DRM” ENTREGARÁ COPIA DE ÉSTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA “DRM” UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO A, SEDE AJUSCO Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE www.asf.gob.mx.

2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL “ACUERDO”, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL “ACUERDO” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS “REGLAS”, LA “CONVOCANTE” EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **23 DE JULIO DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA “DGRMS” Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS “LICITANTES” QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS “LICITANTES” QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA “CONVOCANTE”, Y SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “CONVOCANTE” www.asf.gob.mx.

CUANDO LA “CONVOCANTE” ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “ACUERDO”.

2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL “ACUERDO”, CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL “CONTRATO” DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A



LA “CONVOCANTE” Y AL “LICITANTE” QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL “CONTRATO” EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL (LOS) “LICITANTE”(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR EN LA “DCyC” UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE” ADJUDICADO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “CONTRATO”.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “CONTRATO”.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL “LICITANTE” ADJUDICADO DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DE EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: <ul style="list-style-type: none">• NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO.• INSTITUCIÓN BANCARIA.• PLAZA.• SUCURSAL.• DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.• CUENTA.• CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA BANCARIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL “CONTRATO”.
8	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA).



**PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO**

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
9	<p>MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.</p> <p>NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES ADJUDICADOS” HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.</p>
10	<p>MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES ADJUDICADOS” HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.</p>
11	<p>MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.</p> <p>NOTA: CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” ADJUDICADOS” HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.</p>
12	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA)</p> <p>CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT.</p> <p>LA “CONVOCANTE” NO FORMALIZARÁ EL “CONTRATO” EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p>
13	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA “ASF” QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES QUE TIENE PARA LA FIRMA DEL</p>



**PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO**

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
	<p>“CONTRATO” CORRESPONDIENTE, CONTÁNDOSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).</p> <p>CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>LA “CONVOCANTE” NO FORMALIZARÁ EL “CONTRATO” EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL “IMSS”, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
14	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).</p> <p>CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</p> <p>LA “CONVOCANTE” NO FORMALIZARÁ EL “CONTRATO” EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</p> <p>CUANDO EL “LICITANTE” ADJUDICADO NO CUENTE CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL “INFONAVIT”.</p>



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA CONSTITUTIVA, TODAS SUS MODIFICACIONES Y REFORMAS EN ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (O SIMILARES PARA EXTRANJEROS) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE. (EXTRANJEROS) .
3	PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, O CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL (MEXICANOS Y EXTRANJEROS) .
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL , CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL "CONTRATO" .
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL "CONTRATO" .
	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL "LICITANTE" ADJUDICADO DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DE EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS:
7	<ul style="list-style-type: none">• NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE" ADJUDICADO.• INSTITUCIÓN BANCARIA.• PLAZA.• SUCURSAL.• DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.• CUENTA.• CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL "CONTRATO" .
9	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA).
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS “ LICITANTES ” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL “ LICITANTE ” ADJUDICADO NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. NOTA: CUANDO DOS O MÁS “ LICITANTES ” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
12	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS “ LICITANTES ” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO DOS O MÁS “ LICITANTES ” PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA “ CONVOCANTE ” NO FORMALIZARÁ EL “ CONTRATO ” EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (EL “ LICITANTE ” ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASF QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES QUE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONTÁNDOSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO DOS O MÁS “ LICITANTES ” PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	<p>LA “CONVOCANTE” NO FORMALIZARÁ EL “CONTRATO” EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL “IMSS”, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
15	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).</p> <p>(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).</p> <p>CUANDO DOS O MÁS “LICITANTES” ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</p> <p>LA “CONVOCANTE” NO FORMALIZARÁ EL “CONTRATO” EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</p> <p>CUANDO EL “LICITANTE” ADJUDICADO NO CUENTE CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL “INFONAVIT”.</p>

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL “**CONTRATO**” (**ANEXO 4**) EN LA “**DCyC**” DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA “**CONVOCANTE**”, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL “CONTRATO”; ASIMISMO EN CASO DE QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO “IMSS” Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- “INFONAVIT” (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉ VIGENTE A LA FIRMA DEL “CONTRATO”, EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR UNO VIGENTE.

2.8.3 SI EL “LICITANTE” ADJUDICADO NO FIRMARA EL “CONTRATO” POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA “CONVOCANTE” PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL “LICITANTE” QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA “CONVOCANTE”, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “ACUERDO”.

2.8.4 EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS; Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES: proveedor.asf@asf.gob.mx Y almacen@asf.gob.mx, EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL “CONTRATO”.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 MODIFICACIONES AL “CONTRATO”

2.9.1 CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL “ACUERDO”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O PEDIDOS DE LAS “REGLAS”, LA “CONVOCANTE” PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL “CONTRATO”.

2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL “CONTRATO”, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO, Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.



2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA “**CONVOCANTE**”, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL “**CONTRATO**” A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA Y/O EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”.
- 2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA “**CONVOCANTE**” NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL “**PROVEEDOR**”.
- 2.10.3 EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- 2.11.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- 2.11.2 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN “**LICITANTE**” HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS “**LICITANTES**”.
- 2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO) O IDIOMA DE ORIGEN DEL “**LICITANTE**” ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (MÉXICO).
- 2.11.4 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE(N) **LA O LAS PARTIDAS** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.5 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTE EN **LA O LAS PARTIDAS** COTIZADAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS SOLICITADOS Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL **ANEXO A** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.7 INCURRIR EN FALSEDADE DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

- 2.11.8 CUANDO EL “**LICITANTE**” INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.9 CUANDO NO GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA DE **LA O LAS PARTIDAS** QUE SE PARTICIPE NO SE PRESENTEN CON LAS UNIDADES DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL **ANEXO A**, Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **DE LA O LAS PARTIDAS** EN LAS QUE PARTICIPA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- 2.11.12 QUE EN EL **ANEXO B** PROPUESTA ECONÓMICA DE **LA O LAS PARTIDAS** QUE PARTICIPA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS PRECIOS UNITARIOS Y/O LOS CONCEPTOS REQUERIDOS.
- 2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA “**CONVOCANTE**”, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA “**CONVOCANTE**” TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22, DE LAS “**REGLAS**”.
- 2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL “**LICITANTE**” EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.15 OMITIR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” EN LOS DOCUMENTOS EN QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.
- 2.11.16 CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES O NO SEAN CONVENIENTES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.17 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA “**CONVOCANTE**”.
- 2.11.18 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.



2.11.19 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.20 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS "LICITANTES" NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.

2.11.21 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO B.

2.11.22 CUALQUIER VIOLACIÓN AL "ACUERDO", A LAS "REGLAS" Y/O NORMATIVIDAD APLICABLE.

2.11.23 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA "LICITACIÓN".
- B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL "LICITANTE".
- C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A Y ANEXO B, ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL "ACUERDO" Y CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS "REGLAS" LOS "LICITANTES" ENTREGARÁN JUNTO CON EL SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

- 3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “**LICITANTE**”, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, **INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO**.
- 3.2.3 COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “**LICITANTE**” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**” DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON OBJETO DE QUE SE COTEJE CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE. (EL ORIGINAL O LA COPIA CERTIFICADA DEBERÁ ESTAR **DENTRO DEL SOBRE** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL. (LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS NO DEBERÁN ESTAR FOLIADOS).
- 3.2.5 LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.6 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 1** EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VII DEL “**ACUERDO**” (**NO ADJUNTAR** AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES).
- 3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS “**LICITANTES**” MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “**CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “**LICITANTES**”; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL “**LICITANTE**” **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA



ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE “LICITACIÓN”, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “ACUERDO”.

- 3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 2”), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 5”).
- 3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA “CONVOCANTE” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL “CONTRATO”, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.
- 3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “CONTRATO” (ANEXO 4) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS (**NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL “CONTRATO”**).
- 3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL “LICITANTE”, ACREDITE QUE LOS BIENES QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS **SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO A, SEGÚN CORRESPONDA EN LA O LAS PARTIDAS QUE PRESENTE PROPOSICIÓN) DE LA CONVOCATORIA**, (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 8”), SE VERIFICARÁ QUE:

- A. CONTENGA LA FIRMA DEL “LICITANTE” Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.
- C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.

DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “LICITANTES”, INCISO C) DE LAS “REGLAS”, CON EL QUE DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS.

3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SOLO EN CASO DE EXISTIR PROPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME EL “ANEXO 7”.

3.2.15 EL LICITANTE EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS (**ANEXO 9**). EL LICITANTE NACIONAL DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 9**, EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO MANIFIESTE QUE “NO LE APLICA”, EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE LICITANTE QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.17 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE “LICITANTE” NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.18 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O



PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, "ANEXO 6". **LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

NOTA: EN CASO DE QUE LOS "LICITANTES" PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA, CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL "LICITANTE" PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

- 3.3.1 EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (*SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO*).

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

- 3.4.1 EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700



MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIAS, LAS QUE PREVALEZCAN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- 3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA.**
- 3.5.2 PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- 3.5.3 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

3.6 GARANTÍAS

3.6.1 **ANTICIPO:** NO APLICA.

3.6.2 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”**

EL “LICITANTE” ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS “REGLAS” DEBERÁ PRESENTAR A LA “DRM” LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL “CONTRATO” DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA “CONVOCANTE”, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL **MONTO TOTAL DEL “CONTRATO”** MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E**.

EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA “DRM” SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” GESTIONAR QUE EL “LICITANTE ADJUDICADO” PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA “DRM” Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA “DCyC” PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS “REGLAS”.

EL “LICITANTE” ADJUDICADO, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL “CONTRATO”, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, NUMERAL 7 DE LAS “REGLAS”, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA “DRM” SIENDO RESPONSABILIDAD DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE ESTA. LA “DRM” ENTREGARÁ AL “LICITANTE” ADJUDICADO, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.



3.6.3 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: NO APLICA.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA “**CONVOCANTE**” SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL AL “**LICITANTE ADJUDICADO**”, DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ANEXO A Y ANEXO B, LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” DEBERÁ INFORMAR AL “**LICITANTE ADJUDICADO**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL “**LICITANTE ADJUDICADO**” PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y BIENES A SATISFACCIÓN, EL/LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” TRAMITARÁ EL PAGO DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA DGRF, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO “SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE”, AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A**, LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE ENTRADA DE ALMACÉN (ACUERDO CON LO INDICADO EN EL **ANEXO A**), Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES almacen@asf.gob.mx CON COPIA A proveedor.asf@asf.gob.mx.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

“**LA CONVOCANTE**”, PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA ENTREGA DE LOS BIENES, ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA “**ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO**” Y/O QUIEN LO AUXILIE Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL “**LICITANTE ADJUDICADO**” HUBIERE ENTREGADO A LA “**DRM**” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO A**. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “**LICITANTE ADJUDICADO**”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA “**CONVOCANTE**”.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CON EL VISTO BUENO DEL “**ÁREA REQUIRENTE**”, EN EL DOMICILIO DE LA “**CONVOCANTE**” SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **"ÁREA REQUERENTE"**.

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS:

ACORDE AL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE AL EFECTO SUSCRIBAN LOS "LICITANTES"**, SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA **"CONVOCANTE"**, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN EL CASO DE QUE LA PROPUESTA CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL **"CONTRATO"**, EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. TALES PRECISIONES SE ESPECIFICARÁN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **"ANEXO 7"**.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.



- c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPUESTA.
- d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL “CONTRATO” QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL “CONTRATO” QUE SE FIRME.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON EL “CONTRATO”, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN O POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIENDO ENTREGAR EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE HAYAN SUSCRITO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO COMO PARTE DEL “CONTRATO” ADJUDICADO**, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL “CONTRATO” COMO RESPONSABLES (**SOLIDARIOS Y/O MANCOMUNADOS**), COMO SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONVENIO.

3.9 CALIDAD DE LOS BIENES

EL “LICITANTE” ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA “CONVOCANTE” A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL “CONTRATO” QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN EL “CONTRATO” Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA “CONVOCANTE” PARA EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”

4.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA

- 4.1.1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS “REGLAS”, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL “ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA” DE LA “CONVOCANTE”, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR DEL “ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA”**, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS **“REGLAS”**.

- 4.1.2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **“ACUERDO”** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS **“REGLAS”** LA **“CONVOCANTE”** A TRAVÉS DEL **“ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA”** EFECTUARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE)**, VERIFICANDO QUE LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 4.1.3. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SEAN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL **“ACUERDO”**.
- 4.1.4. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **“DGRMS”** QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL **“ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA”** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 4.1.5. LA **“CONVOCANTE”** PODRÁ DETERMINAR SI EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN **NO ES ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS **NO ACEPTABLES** SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO NO ES ACEPTABLE PARA ADJUDICACIÓN DEL **“CONTRATO”**, PORQUE RESULTA **SUPERIOR EN UN 10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O POR UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL DECLARADA DESIERTA, PORQUE NO SE PRESENTÓ ALGUNA PROPOSICIÓN O PORQUE EN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS LOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO SE CONSIDERARÁ COMO NO ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

- a) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR.
- b) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA.



- c) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA.

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

- a) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
b) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR.
c) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL 10%. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO **NO ACEPTABLE**.

4.1.6. EL CÁLCULO DEL **PRECIO CONVENIENTE** DE UNA PROPOSICIÓN, ÚNICAMENTE SE EFECTUARÁ CUANDO LA “**CONVOCANTE**” REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LAS “**REGLAS**”.

4.1.7. PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA OPERACIÓN SIGUIENTE:

- I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTEN CONSISTENCIAS ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE ELLOS ES IGUAL O MENOR AL 5% (CINCO POR CIENTO).
II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.
III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO POR LA “**CONVOCANTE**” QUE **SERÁ DEL 10%** (DIEZ POR CIENTO).
IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

4.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN EL **ANEXO A**, DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS**

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS DEBERÁN ESTAR DESCRITAS DE ACUERDO CON LOS BIENES OFERTADOS.

4.2.2 ES INDISPENSABLE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL (LOS) **"LICITANTE"(S)**, CUMPLA EXPRESA Y CLARAMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO A**), LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO B**) Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.2.3 LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR EL PERSONAL DE LA **"CONVOCANTE"**, MEDIANTE LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS REFERENCIAS SOLICITADAS, SI ALGUNA DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS FUESE FALSA O INEXACTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS **"LICITANTES"** Y ATIENDAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVAS.

ES INDISPENSABLE QUE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEL **"LICITANTE"** CONTENGA LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS Y DE CÁLCULO CORRECTAS, TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, **ANEXO A**, **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

QUE CONTENGA EL IVA DESGLOSADO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** POR CONDUCTO DE LA **"DRM"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO"**. SI EL **"LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, SI EL **"LICITANTE"** ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL



“LICITANTE” NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.

- B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”

4.4.1 LA “CONVOCANTE” CON BASE EN EL DICTAMEN QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA EL “ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA”, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL “ACUERDO” Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO A LA O LAS PARTIDAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO A Y ANEXO B, DE ESTA CONVOCATORIA AL “LICITANTE” CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL “ACUERDO” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS “REGLAS”.

4.4.2 LA ADJUDICACIÓN SERÁ: **POR PARTIDA Y SE ADJUDICARÁ A UNO O VARIOS LICITANTES.**

4.4.3 EN CASO DE QUE VARIAS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SE ADJUDICARÁ AL “LICITANTE” QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

4.4.4 SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EXISTIERA IGUALDAD DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LAS PARTIDAS O EN DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA “DRM” LLEVARÁ A CABO UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “ACUERDO”, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS “LICITANTES” Y A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

5.1 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL “ACUERDO” O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA “CONVOCANTE”.

5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE; SIN EMBARGO, EL TERCERO

PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

5.2.1 LA “**CONVOCANTE**” CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA “**CONVOCANTE**”.

5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS “**LICITANTES**” Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL “**ACUERDO**”.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

LA “**CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A) NO SE RECIBAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS UNITARIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES DE LAS “**REGLAS**” LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL “**PROVEEDOR**”, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA “**LICITACIÓN**”.

EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ UNA **PENA DEL 1% POR CADA DÍA HABIL DE ATRASO**, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL “**CONTRATO**” ANTES DEL IVA. LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SIN REDONDEO.

6.1.2 LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL “**PROVEEDOR**” MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA “**CONVOCANTE**”, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



6.1.3 EL **“PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA AL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

“LA CONVOCANTE” DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, A SOLICITUD EXPRESA DEL **“PROVEEDOR”** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUANDO EL **“PROVEEDOR”** NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL/A LA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** UNA PRÓRROGA A LA FECHA O AL PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”**, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL **“PROVEEDOR”** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, AL **“PROVEEDOR”**, CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR EL/LA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **“PROVEEDOR”** O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A**.

6.2 DEDUCTIVAS

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **“ACUERDO”**, LA **“CONVOCANTE”** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES AL **“PROVEEDOR”**, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE RESPECTO DE LO INDICADO EN EL **ANEXO A**, SEGÚN CORRESPONDA.

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A**, DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **“CONTRATO”** ANTES DEL IVA, ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO “A”**. **LA CUANTIFICACIÓN DE LA DECUCCIÓN SERA SIN REDONDEO.**

EL/LA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE **LA O LAS PARTIDAS** QUE NO FUERON ENTREGADAS O BIEN RESCINDIR EL **“CONTRATO”** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **“ACUERDO”**.

6.3 RESCISIÓN DEL “CONTRATO”

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL “ACUERDO” LA “CONVOCANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL “CONTRATO” CUANDO EL “PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL “PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA “CONVOCANTE” CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL “PROVEEDOR” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL “PROVEEDOR” DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA “CONVOCANTE” POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.
- D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” EL “PROVEEDOR” ENTREGARÁ LOS BIENES Y EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA “CONVOCANTE” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- E) LA “CONVOCANTE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL “CONTRATO” PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL “CONTRATO” RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” LA “CONVOCANTE” ESTABLECERÁ CON EL “PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL “ACUERDO”.
- G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL “ACUERDO” LA “CONVOCANTE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL “CONTRATO” SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, CUANDO:

- A. EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA “CONVOCANTE”.



- B. SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA “**CONVOCANTE**”.
- C. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL “**CONTRATO**”, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**” CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA “**CONVOCANTE**” REEMBOLSARÁ AL “**PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL “**CONTRATO**”.

7 SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL “**ACUERDO**” LA “**CONVOCANTE**” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS **BIENES** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA “**CONVOCANTE**” PAGARÁ ÚNICAMENTE AQUELLOS **BIENES** QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA “**CONVOCANTE**”, ÉSTA DEBERÁ PAGAR AL “**PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL “**CONTRATO**”.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA “**CONVOCANTE**” Y EL “**PROVEEDOR**” PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “**CONTRATO**”.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL “**ACUERDO**”, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS “**LICITANTES**” POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS “**LICITANTES**” QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA “**ASF**” SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDADE EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.



9 **INCONFORMIDADES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL “ACUERDO”, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL “ACUERDO”.

10 **CONFIDENCIALIDAD**

EL “LICITANTE” ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA “CONVOCANTE” LE PROPORCIONE, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

----- FIN DEL TEXTO -----

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in purple ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



11. ANEXOS



ANEXO A

ANEXO TÉCNICO DE BIENES

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



ANEXO A
ANEXO TÉCNICO DE BIENES
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-03/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ANEXO TÉCNICO DE BIENES
ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere contar con la adquisición de ropa de trabajo, para el personal operativo, la cual resulta necesaria para la realización de sus actividades cotidianas derivado de sus puestos y funciones, adicionalmente brindan una buena presentación e imagen institucional.

La ASF requiere la adquisición de prendas de protección y equipo de protección personal para prevenir a los trabajadores contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores con motivo de sus actividades de trabajo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

“**LOS BIENES**” solicitados se precisan en cada partida de conformidad con lo siguiente:

I. Tipo de bienes y sus especificaciones

I.1 ROPA DE TRABAJO PARA DAMA Y CABALLERO

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida	Cantidad			Total
				SA	SAD	DI	
1	Playera tipo polo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none">Tela 100% algodón.Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio de los administradores del contrato.Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio de los administradores del contrato.	Pieza	30	60	16	106
2	Playera tipo polo, corte dama	<ul style="list-style-type: none">Tela 100% algodón.Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	18	40	-	58



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida	Cantidad			Total
				SA	SAD	DI	
		<ul style="list-style-type: none"> Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 					
3	Chamarras con mangas desmontables	<ul style="list-style-type: none"> Impermeable. Con cuello alto. Cierre completo frontal. Con bolsas laterales. Composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad. Tecnología color durability slim fit, Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG (Unisex). Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Mangas desmontables con cierre. Forrada internamente en algodón, lana o seda. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris oxford, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Pieza	24	50	-	74
4	Pantalón de mezclilla uso rudo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none"> Tela compuesta de 98% (-5%) de Algodón, 2% (+5%) Spandex de 12.5 oz. Corte recto. Dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras. Color azul marino. Color: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino. Tallas desde 28 hasta 40. 	Pieza	-	-	16	16

I.2 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida	Cantidad			Total
				SA	SAD	DI	
5	Guantes para trabajo	<ul style="list-style-type: none"> De uso rudo. Palmas y puentes antiderrapantes. Protección contra impactos y nudillos. Transpirables y lavables. Resistentes a la abrasión y al desgaste. Para maniobras con superficies resbaladizas. Fabricado palma: 60% nylon, 40% poliuretano, carcasa: 71% nylon, 18% algodón, 7% spandex, 4% poliéster, con una tolerancia de +- 10%. diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y L. 	Par	55	40	-	95
6	Máscara polvo fino	<ul style="list-style-type: none"> FFP2 sin válvula. Máscara protectora autofiltrante de tipo desechable que ayuda a proteger las vías respiratorias de la penetración de microorganismos y partículas nocivas (polvo). Con nivel de filtración de entre el 94% y 98%. Debe contar con el certificado CE (certificado europeo de conformidad). Con uso máximo de 8 horas. 	Pieza	1,318	-	-	1,318
7	Faja lumbar	<ul style="list-style-type: none"> Fabricado con los siguientes materiales: poliéster, elastano, nylon y polietileno. Con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo. 	Pieza	15	12	-	27



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
 No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Descripción de los bienes	Características	Unidad de medida	Cantidad			Total
				SA	SAD	DI	
		<ul style="list-style-type: none"> En tallas: CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. Color beige, negro o colores oscuros, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 					
8	Calzado de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Tipo tenis. Con características para largas jornadas de trabajo para estar de pie. De alto rendimiento y de primera calidad. Forro de malla transpirable. Plantilla acolchonada, extraíble y cómoda. Suela de goma o hule. Entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante. Con casquillo ligero metálico o punta en composite. En tallas de México del 23 a la 30. Unisex. En colores oscuros para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 	Par	-	50	-	50
9	Bata	<ul style="list-style-type: none"> Manga larga. Cuello con solapa. Tela de gabardina, en composición algodón y poliéster, de primera calidad. Corte dama y caballero. Con tecnología antimanchas. Tecnología de color durability. En tallas XCH, CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Color: Se pedirá testigo de tela en color azul marino. 	Pieza	-	20	-	20
10	Guantes no estériles	<ul style="list-style-type: none"> De acrílonitrilo soft (nitrilo soft). Texturizado. Color blanco, azul o negro de primera calidad. Sin polvo. Muy elástico. De puño largo. Talla chico, mediano y grande. Similar a tipo marca Ambiderm. Color azul. Presentación en caja con 100 piezas. 	Caja	-	42	-	42
11	Cubrebocas termosellado	<ul style="list-style-type: none"> Con 3 capas de protección. Plisado. Termosellado. Elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas. Primera capa de tela no tejida. Segunda capa de tela no tejida fundida. Tercera capa de tela no tejida. 100% polipropileno. Ajuste nasal flexible. Desechable. Resistente a líquidos. Filtración bacteriana 99%. Dimensiones aproximadas de 9 x 18 cm. Presentación en caja con 50 piezas. 	Caja	-	20	-	20



I.3 CALZADO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Partida	Descripción del bien	Características	Unidad de medida	Cantidad			Total
				SA	SAD	DI	
12	Botas de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Color negro.• Corte en material 100% piel impermeable.• Plantilla antifatiga.• Protección contra riesgos eléctricos.• Suela ergonómica y antiderrapante.• Agujetas al color del calzado.• Considerar en tallas de México del 23 a la 29.	Par	-	-	16	16

SA: Subdirección de Área.

SAD: Subdirección de Administración de Documentos.

DI: Dirección de Infraestructura.

- II. La unidad de medida es la señalada para cada partida en las tablas del numeral 2. DESCRIPCIÓN DE “LOS BIENES”, fracción I. Tipo de bienes y sus especificaciones del presente anexo técnico.
- III. El presente anexo técnico consta de 12 partidas y los licitantes podrán presentar proposición para todas, una o varias partidas ya que la adjudicación será por partida.
- IV. **Muestras y testigos de telas: los licitantes deberán considerar para el procedimiento de contratación lo siguiente:**

- a) Deberán entregar las muestras en el Almacén General del edificio Ajusco, nivel -1 ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, **a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria respectiva:**

Mínimo un diseño por cada uno de “LOS BIENES” descritos en las siguientes partidas:

Ropa de trabajo para dama y caballero: Partidas: 1, 2, 3 y 4.

Prendas y equipo de protección personal: Partidas: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Calzado de protección personal: Partida: 12.

- b) Deberán entregar en el Almacén General de la ASF ubicado en el domicilio señalado en el inciso que antecede, de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, **a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones un muestrario de testigos de telas, conforme a lo indicado en el numeral 2. DESCRIPCIÓN DE “LOS BIENES”, fracción I. Tipo de bienes y sus especificaciones, partidas 1, 2, 3, 4 y 9 de este anexo técnico.**
- c) Tanto las **muestras** como los **testigos** de tela (en las partidas que corresponda) deben de portar etiqueta o algún tipo de letrero de identificación que contenga como mínimo el nombre y descripción del bien, marca, modelo, nombre de “EL LICITANTE”, nombre del representante o apoderado legal y número de partida, acompañadas de una relación en original y copia simple legible (la copia servirá de acuse de recibo). **La falta de entrega de muestras y/o testigos** de tela (en las partidas que corresponda) y/o el incumplimiento de alguna de las características solicitadas en la descripción de las partidas del presente anexo técnico **será motivo de descalificación** ya que éstas serán consideradas dentro de la evaluación de las propuestas, lo cual quedará asentado en el dictamen de evaluación que realizará el área requirente.

“LA ASF” no será responsable de los defectos que presenten las muestras y/o testigos de tela entregadas para el proceso de evaluación de su propuesta en las partidas que participe.



Las muestras y/o testigos de tela de las partidas no adjudicadas serán devueltas dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en el Almacén General edificio Ajusco, nivel -1 ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Si los **"LICITANTES"** no recogen sus muestras y/o testigos de tela en el plazo señalado, **"LA ASF"** no responderá por ellas. Las muestras y/o testigos de tela de las partidas adjudicadas se mantendrán en dicho almacén para constatar la calidad de los materiales de **"LOS BIENES"** entregados, y serán devueltas al o los **"PROVEEDORES"** dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del contrato.

- d) Las muestras y/o testigos de tela serán revisados por las áreas requirentes de cada partida con el objeto de verificar que cumplan con lo requerido en la descripción y las características de las partidas indicadas en el numeral 2, fracción I, subnumerales I.1, I.2 y I.3 del presente anexo técnico y otorguen el Vo.Bo. a la muestra y/o al testigo tela elegida para la adjudicación de **"LOS BIENES"**.
- e) De los testigos de tela que se presenten para las **partidas 1, 2 y 3**, las áreas requirentes elegirán cuando menos 2 colores distintos para la elaboración de **"LOS BIENES"**.
- f) La totalidad de **"LOS BIENES"** que cada **"PROVEEDOR"** entregue, deberán ser iguales en cuanto a calidad, diseño, hechura, tela, y colores elegidos por las áreas requirentes, respecto de las muestras y testigos de tela, proporcionadas para su evaluación, caso contrario no se recibirán y se aplicarán las respectivas penalizaciones.
- g) Los **"PROVEEDORES (ES)"** deberán contar con diseños y **tallas especiales** (sobre medida y tallas, extragrandes) para el personal que así lo requiera.
- h) Sólo se podrá presentar una proposición técnica y económica por **"LICITANTE"** debiendo cotizar el 100% de las cantidades de cada partida requerida, considerando las unidades de medida y características técnicas señaladas en el numeral 2, fracción I, subnumerales I.1, I.2 y I.3 de este anexo técnico.
- i) El transporte, incluyendo las maniobras de carga, descarga y seguro de traslado, serán por cuenta y cargo del o los **"PROVEEDOR (ES)"**.

El o los **"PROVEEDOR (ES)"** deberán llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de **"LOS BIENES"** durante la entrega/recepción en el horario de atención establecido en el presente anexo técnico, en el área indicada por el Jefe de Departamento de Almacén General, entendiéndose que no se tendrán por aceptados hasta que no se hayan validado las características y las condiciones de entrega/recepción por parte del Jefe de Departamento de Almacén General y de las áreas requirentes.

- j) Durante la vigencia del contrato los **precios serán fijos** en moneda nacional (pesos mexicanos), mediante el cual el o los **"PROVEEDOR (ES)"**, asumen la responsabilidad total y exclusiva ante **"LA ASF"** hasta la entrega total de **"LOS BIENES"** a entera satisfacción de los administradores del contrato.

V. Otras consideraciones:

- a) Los administradores del contrato proporcionarán al (los) **"PROVEEDOR (ES)"**, mediante correo electrónico institucional, el diseño y colores del logotipo institucional para el bordado en **"LOS BIENES"** que así lo requieren, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del fallo.
- b) La entrega de **"LOS BIENES"** se realizará en el Almacén General de acuerdo con las cantidades referidas en el numeral 2, fracción I, subnumerales I.1, I.2 y I.3 del presente anexo técnico.
- c) Para los materiales de las partidas 3, 4 y 5 deberán considerar los márgenes de tolerancia (%) reportados en el apartado I. Tipo de bienes y sus especificaciones, composición y/o combinación de los materiales requeridos en las referidas partidas.



d) Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 9 el o los **“PROVEEDOR (ES)”** deberá(n) proporcionar muestras de las tallas referidas en el numeral 2, fracción I, subnumerales I.1 y I.2, para la toma de medidas de acuerdo con el plazo y condiciones indicadas en el numeral 2, fracción IX, incisos a) al f) del presente anexo técnico.

VI. El o los **“PROVEEDOR (ES)”**, al momento de la entrega de los bienes en el Almacén General, deberá(n) presentar una Carta en la que se especifique que **“LOS BIENES”** cuentan con una garantía de tres meses, contados a partir de su entrega a entera satisfacción de los administradores del contrato.

VII. En caso de que **“LOS BIENES”** presenten defectos, vicios ocultos o de fabricación, los administradores del contrato o quienes lo auxilien, según corresponda, notificará(n) vía correo electrónico institucional a el o los **“PROVEEDOR (ES)”**, para que los reemplace en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación, y en caso de no cumplir con el plazo otorgado se hará acreedor a la aplicación de deductivas.

VIII. La presentación de cada uno de **“LOS BIENES”** para la entrega debe ser en su empaque original.

IX. Alcances del suministro de **“LOS BIENES”**

Partidas: 1, 2, 3, 4 y 9.

a) El o los **“PROVEEDOR (ES)”** deberá(n) realizar la toma de medidas de tallas, **dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, a los servidores públicos enlistados en la relación que será entregada al o los **“PROVEEDOR (ES)”** por parte de los administradores del contrato o quien los auxilie, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la **notificación** del fallo, por medio de escrito o por correo electrónico institucional, que contendrá el nombre completo del servidor público, descripción de **“LOS BIENES”** y cantidad que se entregará, para lo cual, el o los **“PROVEEDOR (ES)”** deberán dar respuesta por el mismo medio y proporcionar el o los nombres de las personas que designen para realizar dichas tomas.

b) Para la toma de medidas, **“LA ASF”** por conducto de los administradores del contrato o por quienes lo auxilien, proporcionará a el o los **“PROVEEDOR (ES)”** el o los espacio(s) correspondiente(s) en el edificio Ajusco, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La toma de medidas se realizará durante un periodo de 3 días hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

c) El o los **“PROVEEDOR (ES)”** deberá(n) entregar **“LOS BIENES”** de las partidas adjudicados de acuerdo con los plazos indicados en el numeral 5 **“ENTREGABLES”** del presente anexo técnico.

d) El o los **“PROVEEDOR (ES)”** se comprometerá(n) a realizar los ajustes o arreglos necesarios a **“LOS BIENES”** correspondientes a ropa de trabajo para dama y caballero, así como hacer valenciana o bastilla a los pantalones o cualquier ajuste o arreglo a dichas prendas, sin que éstos causen algún costo adicional a **“LA ASF”** o a los servidores públicos enlistados en la relación que proporcionen los administradores del contrato o quienes los auxilien, debiendo ser entregados en un plazo que no deberá exceder de 10 días hábiles, a partir de la recepción de la prenda, caso contrario se aplicarán las deductivas correspondientes.

e) El o los **“PROVEEDOR (ES)”** se comprometen a tener disposición en tallas especiales, la ropa de trabajo para dama y caballero, y prendas y equipo de protección personal que requieran ser elaborados en talla especial, deberán ser entregados posterior a la toma de la talla, en los plazos establecidos en el numeral 5 **“ENTREGABLES”** del presente anexo técnico.

f) Entrega total de la ropa de trabajo para dama y caballero y calzado para caballero: el o los **“PROVEEDOR (ES)”** deberá(n) entregar las partidas de acuerdo con los plazos indicados en el numeral 5 **“ENTREGABLES”** del presente anexo técnico, para realizar la entrega total de **“LOS BIENES”**, acompañados de la factura correspondiente en el almacén general de **“LA ASF”**, una vez recibidos **“LOS**



BIENES a entera satisfacción de los administradores del contrato o de quienes los auxilien para realizar los trámites administrativos correspondientes (entrada de almacén y en su caso trámite de pago). No se aceptarán entregas parciales.

Requisitos para la entrega de:

Partidas: 8 y 12

- g) Se entregarán físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el edificio Ajusco, nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, conforme a los plazos indicados en el numeral 5 **"ENTREGABLES"** del presente anexo técnico.
- h) El o los **"PROVEEDOR (ES)"** deberá(n) entregar **"LOS BIENES"** de las **partidas 8 y 12** solicitadas, con base al listado que contiene el nombre del servidor público correspondiente, tallas y modelos autorizados, el cual será entregado al o los **"PROVEEDOR (ES)"**, por parte de los administradores del contrato o de quienes lo auxilien al siguiente día hábil posterior a la **notificación** del fallo.

No se aceptarán entregas parciales, en caso de devoluciones por defectos de **"LOS BIENES"**, el o los **"PROVEEDOR (ES)"** deberá(n) de reponer **"LOS BIENES"** en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la solicitud por escrito y/o correo electrónico institucional del administrador del contrato y/o quienes los auxilien, según corresponda. En caso de que el o los **"PROVEEDOR (ES)"**, no realice(n) la sustitución de **"LOS BIENES"** en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de deductivas.

Requisitos para la entrega de:

Partidas 5, 6, 7, 10 y 11.

- i) Se entregarán físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el edificio Ajusco, nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, conforme a los plazos indicados en el numeral 5 **"ENTREGABLES"** del presente anexo técnico.
- j) El o los **"PROVEEDOR (ES)"** deberá(n) entregar **"LOS BIENES"** de las **partidas 5, 6, 7, 10 y 11** en su empaque de origen, debidamente sellado. No se aceptarán entregas parciales.

3. PERFIL DEL LICITANTE

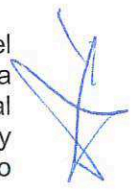

"EL LICITANTE", podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, infraestructura y disponibilidad de entrega de **"LOS BIENES"** con las características y cantidades solicitadas, además de que cumpla con el objeto del presente anexo técnico.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN


En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), se hace de conocimiento de los **"LICITANTES"**, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

1. **"EL LICITANTE"** deberá acreditar que cuenta con experiencia por lo menos de **1 (un) año** en el suministro de bienes con características técnicas y cantidades como las descritas en el presente anexo técnico, mediante la entrega de Currículum Vitae de **"EL LICITANTE"** el cual deberá contener como mínimo sus datos generales, relación de sus 5 principales clientes (sector público o privado), indicando número, objeto y vigencia

del instrumento jurídico (*contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación, etc.*) formalizado con esos clientes, así como los datos de contacto y el nombre de la persona con la que se pueda contactar para verificar la calidad de **“LOS BIENES”** suministrados y el cumplimiento del instrumento jurídico, dicho currículum deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, preferentemente en hoja membretada.

2. **“EL LICITANTE”** deberá integrar en su propuesta técnica copia simple legible de por lo menos 1 instrumento jurídico (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación, etc.) debidamente formalizados y concluidos con una antigüedad no **mayor** a 3 años previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que lo acrediten que ha **suministrado** bienes con características técnicas y cantidades similares a las descritas en el presente anexo técnico, los instrumentos jurídicos formalizados y concluidos podrán ser entre **“EL LICITANTE”** y cualquier otra persona física y/o moral, organismos autónomos, dependencias y/o entidades estatales o federales y/o alcaldías. El o los instrumentos jurídicos que integre(n) en su propuesta técnica debe(n) ser mencionados en su Currículum Vitae.
3. **“EL LICITANTE”** deberá integrar en su propuesta técnica copia simple legible de 1 documento que acredite el cumplimiento del instrumento jurídico (la entrega de **“LOS BIENES”**), tales como: entrada de almacén, acta entrega recepción, liberación de garantía de cumplimiento, carta finiquito o escrito, entre otros, expedido por la persona física o moral, organismos autónomos, dependencias y/o entidades estatales o federales y/o alcaldías a la que se le suministró **“LOS BIENES”**, que indique que **“LOS BIENES”** fueron entregados por **“EL LICITANTE”** a entera satisfacción, en tiempo y forma, que acredite el cumplimiento, deberá estar firmada por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello de la contratante a la que **“EL LICITANTE”** suministró bienes, estos documentos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito anterior. En caso de que el o los instrumentos jurídicos presentados en el requisito anterior no cumpla(n) con los requerimientos establecidos, no se considerará el documento que acredite el cumplimiento del contrato presentado en este requisito.
4. **“EL LICITANTE”** deberá presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que puntualmente, se establezca que, cuenta con diseños y tallas especiales sobre medida (tallas extra chicas y extragrandes) para el personal que así lo requiera, para la ropa de trabajo para dama y caballero, prendas y equipo de protección personal y calzado de protección personal referidas en el numeral 2, fracción I, subnumerales I.1, I.2 y I.3 del anexo técnico. Este requisito aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 12. 
5. Escrito libre en hoja preferentemente membretada en la que **“EL LICITANTE”** se compromete a presentar, a solicitud del o los administrador(es) del contrato copia simple y legible del Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), en el ámbito textil, en el que se observe que las telas con las que se confeccionarán **“LOS BIENES”** ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico, respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 12. 
6. **“EL LICITANTE”** deberá presentar en hoja preferentemente membretada el escrito de manifiesto con el cual conoce y asume el contenido del Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello, de conformidad con el formato correspondiente.

5. ENTREGABLES

Todos **“LOS BIENES”** de acuerdo con las condiciones, descripción, características y cantidades solicitadas en el numeral 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES de este anexo técnico. 



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
 No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Entregable	Descripción	Forma de entrega	Fecha / Plazo de entrega
1	Playera tipo polo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none"> Tela 100% algodón. Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio de los administradores del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores. De acuerdo con la selección de color indicada por los administradores del contrato. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
2	Playera tipo polo, corte dama	<ul style="list-style-type: none"> Tela 100% algodón. Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores. De acuerdo con la selección de color indicada por los administradores del contrato. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
3	Chamarras con mangas desmontables	<ul style="list-style-type: none"> Impermeable. Con cuello alto. Cierre completo frontal. Con bolsos laterales. Composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad. Tecnología color durability slim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG (Unisex). Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Mangas desmontables con cierre. Forrada internamente en algodón, lana o seda. Colores. De acuerdo con la selección de color indicada por los administradores del contrato. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	45 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
4	Pantalón de mezclilla uso rudo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none"> Tela compuesta de 98% (-5%) de Algodón, 2% (+5%) Spandex de 12.5 oz. Corte recto. Dos bolsos delanteros y dos bolsos traseros. Color azul marino. Color: De acuerdo con la selección de color indicada por el administrador del contrato. Tallas desde 28 hasta 40. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
 No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Entregable	Descripción	Forma de entrega	Fecha / Plazo de entrega
5	Guantes para trabajo	<ul style="list-style-type: none"> De uso rudo. Palmas y puentes antiderrapantes. Protección contra impactos y nudillos. Transpirables y lavables. Resistentes a la abrasión y al desgaste. Para maniobras con superficies resbaladizas. Fabricado palma 60% nylon, 40% poliuretano, carcasa 71% nylon, 18% algodón, 7% spandex, 4% poliéster, con una tolerancia de +10%. diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y L. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
6	Máscara polvo fino	<ul style="list-style-type: none"> FFP2 sin válvula. Máscara protectora autofiltrante de tipo desechable que ayuda a proteger las vías respiratorias de la penetración de microorganismos y partículas nocivas (polvo). Con nivel de filtración de entre el 94% y 98%. Debe contar con el certificado CE. Con uso máximo de 8 horas. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
7	Faja lumbar	<ul style="list-style-type: none"> Fabricado con los siguientes materiales: poliéster, elastano, nylon y polietileno. Con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo. En tallas: CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. Color: De acuerdo con la selección de color indicada por los administradores del contrato. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
8	Calzado de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Tipo tenis. Con características para largas jornadas de trabajo para estar de pie. De alto rendimiento y de primera calidad. Forro de malla transpirable. Plantilla acolchonada, extraíble y cómoda. Suela de goma o hule. Entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante. Con casquillo ligero metálico o punta en composite. En tallas de México del 23 a la 30. Unisex. En colores de acuerdo con la selección de color indicada por el administrador del contrato. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
9	Bata	<ul style="list-style-type: none"> Manga larga. Cuello con solapa. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en	45 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
 No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Entregable	Descripción	Forma de entrega	Fecha / Plazo de entrega
		<ul style="list-style-type: none"> Tela de gabardina, en composición algodón y poliéster, de primera calidad. Corte dama y caballero. Con tecnología antimanchas. Tecnología de color durability. En tallas XCH, CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Color: Se pedirá testigo de tela en color azul marino. 	el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	
10	Guantes no estériles	<ul style="list-style-type: none"> De acrílonitrilo soft. Texturizado. Color blanco, azul o negro de primera calidad. Sin polvo. Muy elástico. De puño largo. Talla chico, mediano y grande. Similar a tipo marca Ambiderm. Color azul. Presentación en caja con 100 piezas. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
11	Cubrebocas termosellado	<ul style="list-style-type: none"> Con 3 capas de protección. Plisado. Termosellado. Elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas. Primera capa de tela no tejida. Segunda capa de tela no tejida fundida. Tercera capa de tela no tejida. 100% polipropileno. Ajuste nasal flexible. Desechable. Resistente a líquidos. Filtración bacteriana 99%. Dimensiones aproximadas de 9 x 18 cm. Presentación en caja con 50 piezas. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
12	Botas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Color negro. Corte en material 100% piel impermeable. Plantilla antifatiga. Protección contra riesgos eléctricos. Suela ergonómica y antiderrapante. Agujetas al color del calzado. Considerar en tallas 23 a la 29. 	Físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, en el domicilio y horario señalado en el numeral 8 del presente anexo técnico.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Los entregables deberán acompañarse de la carta garantía de tres meses, a partir de la entrega de **“LOS BIENES”**, respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del o los administradores del contrato o por quienes lo auxilien, **“EL PROVEEDOR”** tendrá 10 días hábiles a partir de la solicitud por escrito y/o correo electrónico institucional, para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el o los administrador(es) del contrato o por quienes lo auxilien, en caso contrario, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.



La entrega de **“LOS BIENES”** deberá ser acompañada de la correspondiente factura o remisión sin tachaduras ni enmendaduras y que amparen la totalidad de **“LOS BIENES”** entregados. Cada entregable estará sujeto a previa revisión y aceptación del o los administrador(es) del contrato y/o quien lo o los auxilie.

No se aceptarán entregas parciales de las partidas.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

“LOS BIENES” serán administrados por el Director de Recursos Materiales y/o el Director de Infraestructura, o por quienes los sustituyan o suplan y serán auxiliados por el Subdirector de Administración de Documentos, la Subdirectora de Área de la DRM, Subdirectora de Área de Dirección de Infraestructura y el Jefe de Departamento de Servicios Técnicos “1”, quienes serán corresponsables de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. Los corresponsables serán también responsables de comunicar oportunamente al administrador del contrato, el atraso o incumplimiento en el suministro de **“LOS BIENES”**, con objeto de que el o los administradores del contrato calcule(n) la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie(n) el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. LUGAR Y PLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

Lugar: En las instalaciones del Almacén General de la ASF, en el Edificio Ajusto, nivel -1, ubicado en Carretera Picacho Ajusto número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

Plazo: La entrega de **“LOS BIENES”** se realizarán de conformidad con el plazo indicado en el numeral 5. **“ENTREGABLES”**, de este anexo técnico.

Horario: El horario de entrega de **“LOS BIENES”** será de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a las 14:30 horas.

“EL PROVEEDOR” deberá coordinarse con el o los administrador(es) del contrato o los corresponsables y éste o éstos a su vez con el responsable del Departamento de Almacén General y el responsable de seguridad del acceso a la ASF para acordar el día y hora del suministro de **“LOS BIENES”**.

No se aceptarán entregas parciales, en caso de devoluciones por defectos de **“LOS BIENES”**, el o los **“PROVEEDOR (ES)”** deberá de reponer **“LOS BIENES”** en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la solicitud por escrito y/o correo electrónico del o los administrador(es) del contrato o quien lo auxilie.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del **“ACUERDO”**, la fecha y forma de pago a **“EL PROVEEDOR”** quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) la cual deberá ser enviada al correo electrónico institucional almacen@asf.gob.mx con copia a proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá reunir los requisitos fiscales, así como los entregables correspondientes. Esta será tramitada para el registro respectivo por el almacén general de la ASF, incluyendo la entrada de almacén correspondiente.



El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia. Dicho pago será realizado a **“EL PROVEEDOR”**, con base en lo estipulado en el presente anexo técnico.

En el caso de que las facturas presenten errores, el administrador del contrato o quienes lo auxilien deberá (n) informar a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que **“EL PROVEEDOR”** presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

- 1) Que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el numeral 13 del presente anexo técnico.
- 2) Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
- 3) Que se cuente con los entregables del contrato revisados y autorizados por el o los administrador(es) del contrato y/o quien lo auxilie (según corresponda).
- 4) Que se haya firmado la entrada en almacén.
- 5) Que la factura contenga el número del contrato.

10. NORMAS

“EL LICITANTE” deberá comprometerse en el cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el suministro objeto de este procedimiento, además de la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma número	Denominación	Partidas
NOM-004-SE-2021	Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba y su Acuerdo de Modificación publicado en el DOF el 24/12/2010.	8
NOM-116-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. La presente Norma establece las características, requisitos mínimos y métodos de prueba que deberán cumplir los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas presentes en el ambiente laboral, que se fabriquen, comercialicen, distribuyan e importen en el territorio nacional.	6

Asimismo, **“EL LICITANTE”** asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, de conformidad con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la ASF.

11. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante la **“ASF”** a responder de la calidad, defectos y vicios ocultos del bien / los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la **“ASF”** para ejercitar las acciones legales que le correspondan.



12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Respecto de la evaluación del procedimiento, se precisa que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir el o los **"LICITANTE(S)"** con las características y especificaciones de **"LOS BIENES"**, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de evaluación legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en el presente anexo técnico, que garanticen la entrega de **"LOS BIENES"** en las condiciones requeridas por la ASF, por lo que se aplicará el criterio de EVALUACIÓN BINARIA "CUMPLE - NO CUMPLE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo y el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, inciso 10), subinciso a), subapartado II.2.4.1. De la evaluación binaria, inciso 1) de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en la ASF ("Reglas").

En caso de que el o los **"LICITANTE(S)"** no presenten la información técnica, ni las muestras y/o testigos de tela en las partidas en lo que este anexo técnico se le requiera, o bien si las muestras y/o testigos de tela son diferentes de lo presentado en su propuesta o no cumplieran con las características técnicas, su propuesta será descalificada, por afectar la solvencia de su propuesta técnica.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales la garantía de cumplimiento del contrato divisible dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que el suministro de **"LOS BIENES"** se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la garantía de cumplimiento en días y horarios laborables a la "DRM" será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que **"EL PROVEEDOR"** presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión. De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3), de las Reglas.

"EL PROVEEDOR", una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento, mediante escrito dirigido a la "DRM" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas de Operación. La "DRM" entregará a **"EL PROVEEDOR"**, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no efectuó el suministro de **"LOS BIENES"** en los plazos establecidos en el presente anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el monto que corresponda en función de **"LOS BIENES"** no suministrados oportunamente.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.



Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

15. DEDUCCIONES

Las deductivas con motivo del incumplimiento deficiente en el suministro de **“LOS BIENES”** que se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”** serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

Concepto	Deducción
Cuando por causas imputables a “EL PROVEEDOR” se entreguen “LOS BIENES” de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente anexo técnico.	Se aplicará una deducción del 5% por cada día hábil sobre el importe de “LOS BIENES” entregados de forma deficiente de conformidad a lo indicado en los numerales 2, 5 y 8 del presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables a “EL PROVEEDOR” se entreguen “LOS BIENES” de forma deficiente respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 12 toda vez que “LOS BIENES” entregados presentan variación de la muestra presentada y/o de tallajes respecto de las muestras y tallas presentadas por “EL PROVEEDOR” en la toma de medidas (tela, dimensiones, color, etc.) de conformidad con lo solicitado en el numeral 2 del presente anexo técnico.	Se aplicará una deducción del 5% por cada día hábil sobre el importe de “LOS BIENES” entregados con variación de la muestra presentada (tela, dimensiones, color, etc.) y/o de las tallas autorizadas por la ASF respecto de las muestras y tallas presentadas por “EL PROVEEDOR” en la toma de medidas de conformidad con lo indicado en los numeral 2 del presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.

Dichas deductivas se calcularán por cada día hábil hasta la fecha en que materialmente **“EL PROVEEDOR”** cumpla con su obligación, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución de los bienes por parte del administrador del contrato, imputables a **“EL PROVEEDOR”**, en más de 2 de ocasiones en la vigencia del contrato, se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, o mediante nota de crédito o mediante transferencia electrónica o pago en efectivo en la caja a la Subdirección de Tesorería de la ASF, una vez cuantificada la deductiva correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% monto total contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO



ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO B
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-03/2026**, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A, ANEXO TÉCNICO DE BIENES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), Y DEL ANEXO B ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Indicar en su propuesta lo siguiente:

- Impresa en papel preferentemente membretado de “**EL LICITANTE**” sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Señalar que la moneda en que presenta su propuesta económica es en pesos mexicanos.
- Señalar que los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- El importe de la suma total se deberá expresar con número a dos decimales.
- El importe de la suma total se deberá expresar con letra.
- Señalar que la vigencia de la propuesta económica será de 30 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar “**EL LICITANTE**” en caso de resultar adjudicado para la entrega de “**LOS BIENES**” requeridos por la ASF, e incluir el aseguramiento hasta el sitio de entrega de los bienes.

Partida	Descripción	Características	Marca y Modelo	Origen del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	Playera tipo polo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none">• Tela 100% algodón.• Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio de los administradores del contrato.• Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.• Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio de los administradores del contrato.			106	Pieza				
2	Playera tipo polo, corte dama	<ul style="list-style-type: none">• Tela 100% algodón.• Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.			58	Pieza				



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
 No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Descripción	Características	Marca y Modelo	Origen del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
		<ul style="list-style-type: none"> Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 								
3	Chamarras con mangas desmontables	<ul style="list-style-type: none"> Impermeable. Con cuello alto. Cierre completo frontal. Con bolsas laterales. Composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad. Tecnología color durability slim fit, Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG (Unisex). Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Mangas desmontables con cierre. Forrada internamente en algodón, lana o seda. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris oxford, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 			74	Pieza				
4	Pantalón de mezclilla uso rudo, corte caballero	<ul style="list-style-type: none"> Tela compuesta de 98% (-5%) de Algodón, 2% (+5%) Spandex de 12.5 oz. Corte recto. Dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras. Color azul marino. Color: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino. Tallas desde 28 hasta 40. 			16	Pieza				
5	Guantes para trabajo	<ul style="list-style-type: none"> De uso rudo. Palmas y puentes antiderrapantes. Protección contra impactos y nudillos. Transpirables y lavables. Resistentes a la abrasión y al desgaste. Para maniobras con superficies resbaladizas. Fabricado palma: 60% nylon, 40% poliuretano, carcasa: 71% nylon, 18% algodón, 7% spandex, 4% poliéster, con una tolerancia de +- 10%. diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y L. 			95	Par				
6	Máscara polvo fino	<ul style="list-style-type: none"> FFP2 sin válvula. Máscara protectora autofiltrante de tipo desechable que ayuda a proteger las vías respiratorias de la penetración de microorganismos y partículas nocivas (polvo). Con nivel de filtración de entre el 94% y 98%. Debe contar con el certificado CE (certificado europeo de conformidad). Con uso máximo de 8 horas. 			1,318	Pieza				
7	Faja lumbar	<ul style="list-style-type: none"> Fabricado con los siguientes materiales: poliéster, elastano, nylon y polietileno. Con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para 			27	Pieza				



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
 No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
 PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Descripción	Características	Marca y Modelo	Origen del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
		<p>soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> En tallas: CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. Color beige, negro o colores oscuros, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 								
8	Calzado de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Tipo tenis. Con características para largas jornadas de trabajo para estar de pie. De alto rendimiento y de primera calidad. Forro de malla transpirable. Plantilla acolchonada, extraíble y cómoda. Suela de goma o hule. Entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante. Con casquillo ligero metálico o punta en composite. En tallas de México del 23 a la 30. Unisex. En colores oscuros para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. 			50	Par				
9	Bata	<ul style="list-style-type: none"> Manga larga. Cuello con solapa. Tela de gabardina, en composición algodón y poliéster, de primera calidad. Corte dama y caballero. Con tecnología antimanchas. Tecnología de color durability. En tallas XCH, CH, M, G, XG, 2XG y 6XL. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Color: Se pedirá testigo de tela en color azul marino. 			20	Pieza				
10	Guantes no estériles	<ul style="list-style-type: none"> De acrílonitrilo soft (nitrilo soft). Texturizado. Color blanco, azul o negro de primera calidad. Sin polvo. Muy elástico. De puño largo. Talla chico, mediano y grande. Similar a tipo marca Ambiderm. Color azul. Presentación en caja con 100 piezas. 			42	Caja				
11	Cubrebocas termosellado	<ul style="list-style-type: none"> Con 3 capas de protección. Plisado. Termosellado. Elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas. Primera capa de tela no tejida. Segunda capa de tela no tejida fundida. Tercera capa de tela no tejida. 100% polipropileno. Ajuste nasal flexible. Desechable. Resistente a líquidos. Filtración bacteriana 99%. Dimensiones aproximadas de 9 x 18 cm. Presentación en caja con 50 piezas. 			20	Caja				

g

wp

21

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Partida	Descripción	Características	Marca y Modelo	Origen del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
12	Botas de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Color negro.• Corte en material 100% piel impermeable.• Plantilla antifatiga.• Protección contra riesgos eléctricos.• Suela ergonómica y antiderrapante.• Agujetas al color del calzado.• Considerar en tallas 23 a la 29.			16	Par				
Subtotal										
IVA										
Total										

Importe de la suma total con letra: _____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (NOMBRE Y NÚMERO)
PARTIDA(S) _____.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL "ACUERDO".

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX: (OPCIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL)

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:

RFC:

DOMICILIO COMPLETO, Y

TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO EL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER FIRMADOS POR REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN WORD



**ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO

CARGO

FIRMA

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:

LAS SOLICITUDES DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO EL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD O EXCEL.



ANEXO E
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO DE
LA AFIANZADORA

Número de la Garantía:

Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado) _____, RFC del licitante adjudicado _____, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número _____ y sus **ANEXOS**, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo "**LA ASF**", representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de \$ _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) que representa el 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** y sus **ANEXOS**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en "**LA ASF**", y demás normatividad aplicable en los términos del **CONTRATO** y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el **CONTRATO** o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "**LA ASF**", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que _____ **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** _____, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL PROVEEDOR**", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del **CONTRATO**, se deberá obtener la modificación de la fianza;



- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**LA ASF**” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**LA ASF**”;
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;
- H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible**, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;
- I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora



ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE"
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20__.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL "CONTRATO" RESPECTIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO FISCAL:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: (<u>SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL "CONTRATO" A CELEBRARSE</u>)		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO COMPLETO:
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FECHA:
FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)



ANEXO 2
FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. _____, RELATIVA A LA
" _____ PARTIDAS _____" EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE
DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI
CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) DEL LICITANTE (NOMBRE,
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

**COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD LO SIGUIENTE:**

QUE OPORTUNAMENTE OBTUVE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA,
Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ
LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA ENTREGA DE LOS BIENES
MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS
PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA
CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS
ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL
PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 3
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE ANEXOS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA
 “CONVOCANTE”, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, PARA
 LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”:

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
DOCUMENTACIÓN LEGAL						
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “LICITANTE”.				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “LICITANTE” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA” DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL) PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”. (ANEXO 1).				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL “ACUERDO”.				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL “LICITANTE” MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “ACUERDO”.				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 2).				
10	3.2.10	CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (ANEXO 5).				
11	3.2.11	ESCRITO DEL “LICITANTE”, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “CONTRATO” (ANEXO 4).				
13	3.2.13	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. (ANEXO 8).				
14	3.2.14	PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SOLO EN CASO DE QUE DOS O MÁS “LICITANTES” PRESENTEN CONJUNTAMENTE SU PROPOSICIÓN. (ANEXO 7).				
15	3.2.15	MANIFESTACIÓN (EN CASO DE SER LICITANTE EXTRANJERO) DE QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU				



No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. (ANEXO 9).				
16	3.2.16	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
17	3.2.17	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
18	3.2.18	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. (ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.				
PROPUESTA TÉCNICA						
19	3.3.1	EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A, DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				
PROPUESTA ECONÓMICA						
20	3.4.1	EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				

NOTAS:

- TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) **DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.**
- SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA.



ANEXO 4 MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

De "LA AUDITORÍA"

- I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de "LA AUDITORÍA", los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 35, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- III. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS) a través de la Dirección de Recursos Materiales (DRM) y la Dirección de Infraestructura (DI), requieren la Adquisición de Ropa de Trabajo y Prendas y Equipo de Protección Personal.
- IV. Que el C.P. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que "LA AUDITORÍA" cuenta con los recursos presupuestarios asignados en las partidas presupuestales 27101 "Vestuario y uniformes" y 27201 "Prendas de protección personal" de los centros de costo 212,100 y 212,300 "Dirección de Recursos Materiales", y "Dirección de Infraestructura" respectivamente, como consta en las autorizaciones presupuestales de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha(s) _____, asentadas en los Formatos Únicos de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folios número 160, 161, 165 y 166, derivadas de la Solicitud de Compra con folio número _____, de fecha _____.
- V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracciones V y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha _____, respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, derivado del procedimiento de _____ número ASF-DGRMS-_____/2026, para la Adquisición de Ropa de Trabajo y Prendas y Equipo de Protección Personal, de conformidad con los artículos, 21, fracción I, párrafo segundo, 23 fracción II, 33 y 44 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023.
- VI. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De "EL PROVEEDOR", quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

- I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "_____", mediante Instrumento Público número _____ de fecha _____ ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del Distrito Federal, inscrito en _____, en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.
- II. Que mediante Instrumento Público número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, inscrito en el _____ en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____, se protocolizó _____.
- III. Que el/la C. _____, en su carácter de _____, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____.



de _____, inscrita en el _____ en el Folio Mercantil Electrónico número _____, de fecha _____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

- IV. Que dentro de su objeto social se encuentra: _____.
- V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.
- VI. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.
- VIII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a "LA AUDITORÍA" la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.
- X. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.
- XI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la _____, manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- XIII. Que no existe conflicto de intereses en el suministro de los bienes objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y de las personas que utilizará para la ejecución del contrato.
- XIV. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y
PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

PRIMERA

OBJETO. - “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a “LA AUDITORÍA” el Suministro Ropa de Trabajo y Prendas y Equipo de Protección Personal, respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, de las bases de _____ número ASF-DGRMS-_____/2026, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los **Anexos**:

- Anexo 1 – Anexo Técnico
- Anexo 2 – Propuesta Técnica
- Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ____ “De la Entrega de los Bienes Objeto de la Contratación”, de las bases ____ número ASF-DGRMS-_____/2026.

SEGUNDA

VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será a partir del ____ y hasta ____, de conformidad con el numeral ____ “Vigencia del Contrato”, de las bases ____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los **Anexos** ____.

TERCERA

MONTO. – El monto total del presente contrato es por la cantidad ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), más (____) _____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un monto total de ____ (____ PESOS 00/10 M.N.), conforme al siguiente desglose por partida:

De conformidad con las Cantidades de Bienes y los Precios Unitarios establecidos en los **Anexos** ____.

CUARTA

FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - “EL PROVEEDOR” presentará a “LOS ADMINISTRADORES” las facturas, que deberán cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable, y que amparen la entrega de los bienes.

“LOS ADMINISTRADORES”, a satisfacción, harán constar la recepción y aceptación de los bienes en el formato “Solicitud de Pago Múltiple”, al cual adjuntará la factura, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI a los correos electrónicos institucionales almacen@asf.gob.mx, con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx; acompañados de los Entregables así como de la Entrada de Almacén correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de “LOS ADMINISTRADORES”, de conformidad con el numeral ____ “Forma y Lugar de Pago”, de las bases ____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los **Anexos** ____.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a “LOS ADMINISTRADORES” la factura correspondiente al mes de diciembre a más tardar el 31 de éste.

“LA AUDITORÍA” a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará los pagos a “EL PROVEEDOR” por la entrega de los bienes.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “LA AUDITORÍA”.

“LA AUDITORÍA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que los pagos se realizarán por transferencia electrónica, para lo cual “EL PROVEEDOR” proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	
Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO. - “LA AUDITORÍA” designa al ____ y/o ____ como “LOS ADMINISTRADORES” del presente contrato, quienes tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe “EL PROVEEDOR”, así como girar las instrucciones que consideren oportunas y verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y los **Anexos** ____.



“LOS ADMINISTRADORES” para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliarán del Subdirector de Administración de Documentos, de la Subdirectora de Área de la Dirección de Recursos Materiales y del Jefe de Departamento de Infraestructura “2”, como corresponsables para la supervisión, control y verificación de los bienes que entregue “EL PROVEEDOR” cumplan con las especificaciones requeridas y que la entrega sea en tiempo y forma, además del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA LUGAR Y PLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES. -

Lugar: _____.

Plazo: _____.

Horario: _____.

“EL PROVEEDOR” deberá _____.

No se aceptarán entregas parciales, _____.

De conformidad con el numeral ____ “Plazo, Lugar y Tiempo de la Prestación de la Entrega de los Bienes Solicitados”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos _____.

SÉPTIMA ENTREGABLES. -

Todos los bienes _____.

PARTIDA	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	FECHA / PLAZO DE ENTREGA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

La carta garantía de tres meses, a partir de la entrega de los bienes, respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

En caso de rechazo _____.

La entrega de _____.

No se aceptarán entregas parciales _____.

De conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

OCTAVA

RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA AUDITORÍA” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de “LA AUDITORÍA” para ejercitar las acciones legales



que le correspondan, de conformidad con el numeral ____ "Calidad de los Bienes", de las bases de la
_____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos _____.

NOVENA **GARANTÍA DE LOS BIENES.** – "EL PROVEEDOR" al momento de la entrega de los bienes en el Almacén General, deberá presentar una Carta en la que especifique que los bienes cuentan con una garantía de 3 (tres) meses, a partir de su entrega a entera satisfacción de "LOS ADMINISTRADORES", de conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

DÉCIMA **REEMPLAZO DE LOS BIENES.** - En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos o de fabricación, "LOS ADMINSTRADORES" o quienes los auxilien, según corresponda, notificarán vía correo electrónico institucional a "EL PROVEEDOR", para que los reemplace en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación, y en caso de no cumplir con el plazo otorgado se hará acreedor a la aplicación de deducciones, de conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

DÉCIMA PRIMERA **NORMAS APLICABLES.** – "EL PROVEEDOR" se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

NORMAS APLICABLES		
NORMA NÚMERO	DENOMINACIÓN	PARTIDAS
NOM-004-SE-2021		1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
NOM-113-STPS-2009		8
NOM-116-STPS-2009		6

Asimismo, "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, de conformidad con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a "LA AUDITORÍA".

De conformidad lo establecido en los Anexos _____.

DÉCIMA SEGUNDA **RESPONSABILIDADES.** - "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que los bienes objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que "LOS ADMINISTRADORES" hayan efectuado la verificación y aceptación de los mismos.

DÉCIMA TERCERA **CONFLICTO DE INTERESES.** - Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

- I. "EL PROVEEDOR" tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;
- II. "EL PROVEEDOR" o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. "EL PROVEEDOR" previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;
- IV. "EL PROVEEDOR" resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;



V. “EL PROVEEDOR” se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;

VI. “EL PROVEEDOR” tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de “LA AUDITORÍA”.

DÉCIMA
CUARTA

CONTRIBUCIONES. - Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA
QUINTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - “EL PROVEEDOR” deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales de “LA AUDITORÍA” la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, salvo que la entrega de los bienes, se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del I.V.A., de conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;
- b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “LA AUDITORÍA”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “LA AUDITORÍA” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “LA AUDITORÍA”;

f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas,



cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

- g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas.
- i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral 3.6.2 “Garantía de Cumplimiento del Contrato”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos _____.

**DÉCIMA
SEXTA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LA AUDITORÍA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente “LOS ADMINISTRADORES”, cuando:

- a) Existan causas justificadas para “LA AUDITORÍA”.
- b) Se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a “LA AUDITORÍA”.
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

“LA AUDITORÍA” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral ____ “Terminación anticipada”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026.

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**DÉCIMA
OCTAVA**

ACCESO. - “LA AUDITORÍA” facilitará al personal de “EL PROVEEDOR” el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

**DÉCIMA
NOVENA**

MEDIDAS DE SEGURIDAD. - “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite “LA AUDITORÍA”.

VIGÉSIMA

RESPONSABILIDAD LABORAL. - “EL PROVEEDOR” es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de “LA AUDITORÍA”, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

**VIGÉSIMA
PRIMERA**

COMUNICACIONES. - Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos “LA AUDITORÍA” autoriza a “LOS ADMINISTRADORES” y “EL PROVEEDOR” a su _____.



**VIGÉSIMA
SEGUNDA**

CESIÓN DE DERECHOS. - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

**VIGÉSIMA
TERCERA**

RESCISIÓN. - “LA AUDITORÍA” podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causas:

- I. Incumpla sus Anexos.
- II. Exista conflicto de intereses.
- III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ___ “Rescisión del Contrato”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026.

**VIGÉSIMA
CUARTA**

PENA CONVENCIONAL.- En caso de que “EL PROVEEDOR” no efectuó el suministro de los bienes, objeto de este contrato conforme a los plazos establecidos en los Anexos ____, “LA AUDITORÍA” aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día ___ de atraso, la que no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por “EL PROVEEDOR”, mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de “LA AUDITORÍA” o, en su caso, se aplicará la garantía de cumplimiento.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de “EL PROVEEDOR” y por caso fortuito o fuerza mayor, “LA AUDITORÍA” determine diferir la fecha para la entrega los bienes, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ___ “Penas Convencionales” de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

**VIGÉSIMA
QUINTA**

DEDUCCIONES. - Las partes convienen que en caso de que “EL PROVEEDOR” realice la entrega de los bienes, de forma deficiente de acuerdo con los Anexos ____, “LA AUDITORÍA” deducirá el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de los bienes suministrados manera deficiente hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del presente contrato antes del I.V.A.

Dichas deducciones se calcularán por cada día ___ en que persista el incumplimiento deficiente hasta la fecha en que materialmente “EL PROVEEDOR” cumpla con su obligación, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El rechazo y devolución de los bienes por parte de “LOS ADMINISTRADORES”, imputables a “EL PROVEEDOR”, en más de 2 (dos) ocasiones durante la vigencia del presente contrato, podrá iniciar el procedimiento de rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, o mediante nota de crédito, o mediante transferencia electrónica o pago en efectivo en la caja de la Subdirección de Tesorería de “LA AUDITORÍA”, una vez cuantificada la deductiva correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso se procederá al inicio de rescisión del presente contrato. “EL PROVEEDOR” conviene que “LA AUDITORÍA” podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la entrega deficiente de los bienes, de conformidad con el numeral ___ “Deductivas”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

**VIGÉSIMA
SEXTA**

MODIFICACIONES. - “LA AUDITORÍA” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la entrega de los bienes, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ___ "Modificaciones al Contrato", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA SÉPTIMA

SUSPENSIÓN. - "LA AUDITORÍA", bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará "LOS ADMINISTRADORES", en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la entrega de los bienes, así como el plazo de suspensión.

En este caso, "LA AUDITORÍA" pagará únicamente aquellos bienes efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA AUDITORÍA", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, "LA AUDITORÍA" y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ___ "Suspensión de la Entrega de los Bienes", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA OCTAVA

DAÑOS Y PERJUICIOS. - "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a "LA AUDITORÍA" y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. - La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la entrega de los bienes se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los Anexos, así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA

JURISDICCIÓN. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el _____.

POR "LA AUDITORÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"

"LOS ADMINISTRADORES"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

“CORRESPONSABLES”

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS

SUBDIRECCIÓN DE ÁREA
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
DE INFRAESTRUCTURA “2”

“REVISIÓN JURÍDICA”

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato número ASF-UGA-DGRMS-DCyC-___/2026, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y _____



ANEXO 5
CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRUCTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LAS PARTIDAS CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL “CONTRATO” EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL “CONTRATO”;
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en *Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México*, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

- Datos de identificación.
 - Nombre completo de persona física.
 - Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
 - Firma.
 - Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN)
- Datos de contacto.
 - Domicilio particular.
 - Teléfono particular fijo.
 - Teléfono particular celular.
 - Correo electrónico particular.
- Datos patrimoniales o financieros:
 - Cuenta bancaria.
 - CLABE interbancaria.
 - Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.

y

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

- No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- Artículos 21 y 48, fracciones V, XV, XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento



Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO ¹	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

- 1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
- 2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>)
- 3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

[https://www.asf.gob.mx/uploads/2301 Protección de Datos/Procedimiento ARCO 2025.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/2301%20Proteccion%20de%20Datos/Procedimiento%20ARCO%202025.pdf)

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

¹ No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.asf.gob.mx/Section/262> Protección de Datos

Fecha de última
actualización

31/03/2025

Handwritten initials in blue ink

Handwritten signature in purple ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



ANEXO 7
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (MEXICANAS/OTRO PAÍS), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 ~~REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:~~ _____

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) ES EL UBICADO EN _____.



2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (MEXICANAS/OTRO PAÍS), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN EL



ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, APARTADO IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (INDICAR SI ES NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA) NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A _____ (ENTREGAR LOS BIENES/ PRESTAR LOS SERVICIOS) OBJETO LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE “A”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

LICITANTE “B”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:
CIUDAD:

NO.
CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:
ESTADO Y PAÍS

TELÉFONO:

E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN



EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA _____ (SE DEBERÁ INDICAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA _____ (SEÑALAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ (**PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS (AL/ LA/ EL) _____ (**SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO**) _____ QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ (**SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO**) _____ Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, “**LAS PARTES**” ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, “**LAS PARTES**” ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O



POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EL DÍA
HÁBIL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN.

**OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES
DURANTE EL _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)**

“LAS PARTES” SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____
(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO) _____, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS
PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y
SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR “LAS PARTES” EN EL CONTRATO QUE SE
CELEBRE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN
ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A
SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
PÚBLICA.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y
CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ
EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS
LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES
FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A
CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU
DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y
EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO
RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____
DE 20____.

“EL LICITANTE A”

“EL LICITANTE B”

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO 8
MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20__.

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS:

Normas aplicables a la contratación		
Norma número	Denominación	Partidas
NOM-004-SE-2021	Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba y su Acuerdo de Modificación publicado en el DOF el 24/12/2010.	8
NOM-116-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. La presente Norma establece las características, requisitos mínimos y métodos de prueba que deberán cumplir los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas presentes en el ambiente laboral, que se fabriquen, comercialicen, distribuyan e importen en el territorio nacional.	6

NOTAS:

1. EN CASO DE QUE PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO APLIQUEN NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, SE INDICARÁ EN EL FORMATO DE ESTE MANIFIESTO LA LEYENDA “**NO APLICA**”
2. LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN QUE EXPIDAN LOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS POR LA EMA PARA EMITIR DICHAS CERTIFICACIONES CON ALCANCE
3. PRESENTAR EL MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA
4. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
5. EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ INDICAR LAS NORMAS DE LA PARTIDA O PARTIDAS PARA LAS QUE PRESENTA PROPOSICIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 9
MANIFIESTO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS
CON RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE
PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE ____ (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) _____ DEL LICITANTE ____ (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EL LICITANTE _____ (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O DE SUBSIDIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, NUMERAL IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES INCISO i, ÚLTIMA VIÑETA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026**, CUYO OBJETO ES LA: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO, LA CUAL RESULTA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS DERIVADO DE SUS PUESTOS Y FUNCIONES, ADICIONALMENTE BRINDAN UNA BUENA PRESENTACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

LA ASF REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PREVENIR A LOS TRABAJADORES CONTRA ACCIDENTES Y ENFERMEDADES QUE PUDIERAN SER CAUSADOS POR AGENTES O FACTORES CON MOTIVO DE SUS ACTIVIDADES DE TRABAJO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EL LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA MANIFESTARÁ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE EL FORMATO 9 "NO LE APLICA" EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.